



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4906

Aprobada en 1ª Vuelta: 06/09/2013 - B.Inf. 59/2013

Sancionada: 11/10/2013

Promulgada: 30/10/2013 - Decreto: 1652/2013

Boletín Oficial: 04/11/2013 - Nú: 5195

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de Cipolletti la sesión de las parcelas cuyas medidas lineales, angulares y superficiales surgen de los planos de mensura 892/11 y 377/12 aprobados por la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro que como anexo I forman parte de la presente, con el cargo de ejecutar un programa de transferencia de dominio definitiva de las tierras a sus actuales ocupantes en un plazo de treinta (30) días.

Artículo 2°.- La presente autorización legislativa deberá cumplir con los requisitos de la ley K n° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.